Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 7 de enero de 2026 en procedimiento por el que se acuerda el inicio del procedimiento sancionador en materia de juego núm. 0625059.

ID: N2600007341

Número de anuncio: 2026/1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por haber sido devuelto a origen por sobrante, habiéndose realizado los dos intentos de notificación, el primero con fecha 28 de noviembre de 2025 y el segundo con fecha 2 de diciembre de 2025, a las 12:23 horas y a las 17:19 horas, respectivamente, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tanto, se hace público el acuerdo de la Dirección General de Tributos de fecha 10 de octubre de 2025 por la que se inicia procedimiento sancionador en materia de juego núm. 0625059, en el que aparece la entidad interesada con núm. de CIF G45682044:

Documento que se notifica: Acuerdo de la Dirección General de Tributos, Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, por la que se inicia el procedimiento sancionador en materia de juego con expediente núm. 0625059.

Entidad interesada: CIF G45682044.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, la entidad interesada podrá formular las alegaciones y presentar la documentación que estime conveniente a su derecho. Además, se advierte expresamente que, en caso de no efectuar alegaciones en dicho plazo, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada. Todo de conformidad con los artículos 64.2.f) y 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro de este acuerdo se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma, s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su conocimiento y efectos oportunos.

Mérida, 7 de enero de 2026.- La Directora General de Tributos. Fátima Pablos Mateos

cve: BOE-N-2026-6934a96a45475c656646e3c64a218fd0a668d6fc
Verificable en https://www.boe.es